

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2023053658-006-000

Fecha: 2023-05-18 07:06 Sec.día16

Anexos: Si

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario:: 8160147-JORGE MARIO ROLDAN CORRALES

Señor (a)

-

JORGE MARIO ROLDAN CORRALES

-

cesarferreira@gmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso-.

Número de Radicación : 2023053658-006-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2023-2293
Demandante : JORGE MARIO ROLDAN CORRALES
Demandados : ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Anexos : Radicados: 2023053658-005-000 E1

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante el documento que se adjunta, **dispuso inadmitir su demanda** en razón a que no cumple con los requisitos legales para su admisión.

Por lo anterior, usted cuenta con **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la decisión (día posterior), para remitir los documentos faltantes y demás requerimientos indicados en el auto que acompaña el presente escrito que se encuentran detallados en el documento adjunto. Agradecemos que al contestar se cite el **Número de radicación** y **Expediente**, que encontrará en la parte inicial de este documento; con el **asunto: 104 Subsanción demanda**, para incluir su respuesta en el expediente de la demanda.

Recuerde que su respuesta se entenderá presentada como oportuna si es recibida en medio físico o en el correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el plazo mencionado.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De **no recibir su respuesta dentro del plazo citado, su demanda será rechazada**. En ese caso podrá presentarla nuevamente asegurándose de cumplir con los requisitos¹, para lo cual le sugerimos utilizar el **Modelo de demanda** disponible en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co en el menú:

- Consumidor Financiero.
 - Funciones Jurisdiccionales.
 - Modelo de demanda.

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación por estado de la inadmisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web www.superfinanciera.gov.co, menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**
 - **Notificaciones**
 - **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica [6015940200](tel:6015940200), extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.

Lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, la cual podrá encontrar en www.superfinanciera.gov.co, enlace *Atención y Servicios a la Ciudadanía / Servicio al Ciudadano / Encuesta de satisfacción* o dando clic [aquí](#). Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia.

Atentamente,

¹ Artículo 82 del Código General del Proceso.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARIO FUNCIONES JURISDICCIONALES

80002.SECRETARIO DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Lucho 506
Reviso y aprobó: Lucho 506

 @SFCsupervisor  Superintendencia Financiera de Colombia  Superintendencia Financiera de Colombia  superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01
www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO